1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	☐	NÚMERO	25AS122C2748
CONVENIO	X	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	07/11/2025
OBJETO: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESPACIOS PÚBLICOS, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, DOTACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DERIVADOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN V DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – TESCC, EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS – ANTIOQUIA			
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP			25AS122C2748
CONTRATISTA / ASOCIADO		NOMBRE	MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS
		C.C. / CE / NIT	890.981.554-6
VALOR [$]		INICIAL	La inversión de este proyecto tiene un valor total de **MIL CIENTO VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($1.129.328.793).** Este recurso es para la ejecución de las respectivas obras, los cuales serán aportados por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz en el marco de las Actas de Incorporación N°1 y N°2, valor total incluido impuestos, tasas y contribuciones. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El municipio aportará en especie los costos asociados a la estructuración de la etapa precontractual de los contratos derivados, así como la supervisión de los mismos en la etapa de ejecución. Igualmente aportará en especie las estrategias a implementar para la apropiación del espacio como entorno deportivo seguro. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La interventoría de la obra será contratada por el Departamento de Antioquia – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz.
		VALOR ADICIONADO	N/A
		PORCENTAJE ADICIONADO	N/A
		VALOR ACTUAL CON ADICIONES	La inversión de este proyecto tiene un valor total de **MIL CIENTO VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($1.129.328.793).** Este recurso es para la ejecución de las respectivas obras,

		los cuales serán aportados por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz en el marco de las Actas de Incorporación N°1 y N°2, valor total incluido impuestos, tasas y contribuciones. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El municipio aportará en especie los costos asociados a la estructuración de la etapa precontractual de los contratos derivados, así como la supervisión de los mismos en la etapa de ejecución. Igualmente aportará en especie las estrategias a implementar para la apropiación del espacio como entorno deportivo seguro. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La interventoría de la obra será contratada por el Departamento de Antioquia – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz.	
PLAZO	INICIAL	El término de duración del presente Convenio Interadministrativo, será de nueve (9) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el treinta y uno (31) de diciembre de 2026. **Parágrafo 1:** El Plazo establecido para ejecutar la obra será de cinco (5) meses para el proyecto "***ADECUACIÓN PISTA DE BICICRÓS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS"*** **Parágrafo 2:** Durante el plazo establecido se contemplan los procesos de contratación por parte del municipio ejecutor y la liquidación del/los contratos(s) derivado(s).	
		INICIO	21/11/2025
		TERMINACIÓN INICIAL	20/08/2026
	PRÓRROGAS	N/A	
	SUSPENSIONES	N/A	
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		20/08/2026	

INFORME DE SEGUIMIENTO ADJUNTO	2	13 de agosto del 2026

2. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

ÍTEM No. 1 (Se solicita Prórroga)							
TIPO DE MODIFICACIÓN							
VALOR		PLAZO	X	CLÁUSULA O TEXTO		SUSPENSIÓN	

SOLICITUD	**PRÓRROGA:** Prorrogar el plazo del convenio Interadministrativo No. 25AS122C2748, por cinco (5) meses y seis (6) días hasta el veintiséis (26) de enero de 2027, teniendo como nueva fecha de terminación de este el veintiséis (26) de enero de 2027. **FECHA DE INICIO DE LA PRÓRROGA**: 21 de agosto del 2026 **FECHA FINAL DE LA PRÓRROGA**: 26 de enero de 2027 **NUEVO PLAZO DE TERMINACIÓN:** 26 de enero de 2027 *Modificar la **CLAUSULA QUINTA. PLAZO** del Convenio Interadministrativo No.* 25AS122C2748, suscrito entre el Departamento de Antioquia y el Municipio de Santa Rosa de Osos, resulta necesaria en atención a la solicitud de prórroga de cinco (5) meses y seis (6) días, dado que el plazo establecido no es suficiente para culminar de manera adecuada las actividades, obligaciones y compromisos derivados del objeto del convenio: Cláusula por modificar: ***CLAUSULA QUINTA. PLAZO*** *"El término de duración del presente Convenio Interadministrativo, será de nueve (9) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el treinta y uno (31) de diciembre de 2026.* ***Parágrafo 1:*** *El Plazo establecido para ejecutar la obra será de cinco (5) meses para el proyecto "**ADECUACIÓN PISTA DE BICICRÓS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS"*** ***Parágrafo 2:*** *Durante el plazo establecido se contemplan los procesos de contratación por parte del municipio ejecutor y la liquidación del/los contratos(s) derivado(s)".* Por ende, la ***CLAUSULA QUINTA. PLAZO***, quedará así: *"**CLAUSULA QUINTA. PLAZO** "El término de duración del presente Convenio Interadministrativo, será de catorce (14) meses y seis (6) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el veintiséis (26) de enero de 2027.* ***Parágrafo 1:*** *El Plazo establecido para ejecutar la obra será de cinco (5) meses para el proyecto "**ADECUACIÓN PISTA DE BICICRÓS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS"*** ***Parágrafo 2:*** *Dos (2) meses para desarrollo de los trámites administrativos, técnicos, jurídicos, financieros y de liquidación de los procesos derivados.*

3. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

Que entre el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ, y el MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS el 7 de noviembre de 2025 se suscribió el Convenio Interadministrativo N° 25AS122C2748, cuyo objeto consiste en *"CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESPACIOS PÚBLICOS, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, DOTACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DERIVADOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN V DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – TESCC, EN EL MUNICIPIO DE* SANTA ROSA DE OSOS – *ANTIOQUIA."*

Que el Municipio de Santa Rosa de Osos, mediante oficio con radicado 2026010514844 del 6 de agosto de 2026, cuyo asunto es "*Solicitud de prórroga Convenio Interadministrativo N° 25AS122C2748 de 2025"*. Dicha solicitud se fundamenta así:

El Municipio de Santa Rosa de Osos, mediante oficio con radicado 2026010514844 del 08 de agosto de 2026, solicita a la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz de la Gobernación de Antioquia ampliar el plazo hasta el 26 de enero de 2027, mediante prórroga 1 del Convenio Interadministrativo No. 25AS122C2748 de 2025, cuya fecha de terminación vigente es el 20 de agosto de 2026.

La ejecución del convenio se desarrolla mediante el Contrato Interadministrativo No. COINTER SI 058-2025, suscrito con la Empresa de Desarrollo Urbano del Norte de Antioquia – EDUNA, entidad que, a su vez, contrató la ejecución de la obra con Quality Construcciones S.A.S., mediante el Contrato No. IPRIV-022-2025-COP. El acta de inicio de la obra fue suscrita el 26 de junio de 2026, estableciéndose inicialmente como fecha de terminación el 20 de agosto de 2026.

La principal justificación de la solicitud corresponde a los tiempos requeridos para el perfeccionamiento e inicio formal del contrato de interventoría, situación que afectó el desarrollo de las actividades durante la fase inicial de ejecución y limitó el avance de los diferentes frentes de obra frente al cronograma inicialmente previsto.

De acuerdo con el análisis técnico del cronograma y del avance físico, el Municipio considera que actualmente el tiempo contractual restante no es suficiente para culminar la totalidad de las actividades programadas ni para adelantar la correspondiente etapa de liquidación.

Por lo anterior, se solicita ampliar el plazo del Convenio Interadministrativo N° 25AS122C2748 de 2025 hasta el 26 de enero de 2027, término que el Municipio considera técnicamente necesario para finalizar las actividades pendientes, garantizar la culminación de la obra y realizar los trámites administrativos requeridos para la liquidación del convenio. Como soporte, se indica que fueron anexadas las solicitudes de prórroga presentadas por Quality Construcciones S.A.S. y EDUNA, junto con el cronograma actualizado y la documentación técnica correspondiente.

Por lo anterior, desde la Supervisión del convenio se informa que la solicitud de prórroga del Convenio Interadministrativo No. 25AS122C2748 de 2025 se encuentra debidamente justificada desde los componentes técnico, jurídico y financiero, teniendo en cuenta los retrasos en tiempos para el perfeccionamiento e inicio formal del contrato de interventoría**,** situación que afectó el desarrollo de las actividades durante la fase inicial de ejecución y limitó el avance de los diferentes frentes de obra frente al cronograma inicialmente previsto. Además, se hace necesaria la presente modificación para garantizar efectivamente los cinco (5) meses de obra hasta el veintiséis (26) de noviembre del 2026

y los dos (2) meses restantes para trámites administrativos y de liquidación del presente convenio hasta el veintiséis (26) de enero del 2027. Trazabilidad que se respalda de la siguiente manera:

- Documento Comunicado 1 - con radicado 2025030553882 del 27 de noviembre del 2025 Requerimiento de seguimiento y cumplimiento del Convenio Interadministrativo de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – TESCC suscrito con el Departamento de Antioquia.

- Documento Comunicado 2 - con radicado 2026030003941 del 9 de enero del 2026 Procedimiento para la solicitud de interventoría y autorización del inicio del contrato derivado de obra del Convenio Interadministrativo.

23. Requerimiento 1 de remisión de documentación inicial para habilitar primer desembolso y activación de ejecución – Convenio Interadministrativo N.°25AS122C2748 de 2025. 2026030044655 del 16 de febrero 2026

- Requerimiento subsanación y/o aclaración cumplimiento de cláusulas y compromisos del Convenio N° 25AS122C2748 de 2025 suscrito con el Departamento de Antioquia – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz. Radicado 2026030067287 del 11 de marzo del 2026. Radicado 2026030044655 16 de febrero del 2026.

- Solicitud No. 29 de concepto de viabilidad para la autorización del inicio de obras de convenio suscrito con los Municipios de Guadalupe, San Rafael y Santa Rosa de Osos. Radicado 2026030575290 del 27 de mayo del 2026.

- Tercer (3) comunicado – Requerimiento cumplimiento de compromisos. Radicado 2026030575792 del 28 de mayo del 2026.

- Autorización inicio de obra y activación de interventoría para el contrato derivado de obra del Convenio interadministrativo N° 25AS122C2748 de 2025 y respuesta al oficio con fecha del 11/02/2026 con radicado No. 2026010086736 del 20/02/2026. Radicado 2026030589876 del 12 de junio del 2026.

- INFORME DE VISITA TÉCNICA No 01 CONVENIO N°25AS122C2748 DE 2025 EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS. Del 12 de junio del 2026.

- Acta de Inicio obra del 26 de junio del 2026 (Contrato de Obra IPRIV-022-2025-COP).

- Comunicado 4 Solicitud de cumplimiento de compromisos: Costos adicionales no previstos y de interventoría por extensión de plazo - Convenio Interadministrativo - Línea de inversión V de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (TESCC). Radicado No. 202603060480 del 30 de junio del 2026.

- Solicitud de prórroga oficio Radicado No. 2026010514844 del 6 de agosto de 2026, cuyo asunto es "*Solicitud de prórroga Convenio Interadministrativo N° 25AS122C2748 de 2025*.

- Respuesta de Solicitud de prórroga mediante oficio con radicado No. 2026030693177 del 13 de agosto de 2025.

- Solicitud de prórroga de plazo del Contrato de Obra Contrato de Obra IPRIV-022-2025-COP a RENTAN.

- Respuesta de RENTAN a solicitud de aclaración de plazo del Contrato de Obra. IPRIV-022-2025-COP.

En virtud de lo expuesto, y teniendo los retrasos en tiempos y cumplimiento de los requisitos por parte de los contratistas derivados, para el perfeccionamiento del inicio formal de la activación de la interventoría del proyecto**,** situación que afectó el desarrollo de las actividades durante la fase inicial de ejecución y limitó el avance de los diferentes frentes de obra frente al cronograma inicialmente previsto. Además, se hace necesaria la presente modificación para garantizar efectivamente los cinco (5) meses de obra hasta el veintiséis (26) de noviembre del 2026 y los dos (2) meses restantes para trámites administrativos y de liquidación del presente convenio hasta el veintiséis (26) de enero del 2027, se hace necesaria y plenamente justificada la prórroga del Convenio Interadministrativo No. 25AS122C2748 de 2025. Lo anterior con el fin de que el municipio cuente con el plazo suficiente para llevar a cabo la ejecución de las obras dentro de las condiciones técnicas, jurídicas y financieras exigidas, permitiendo así culminar de manera adecuada y satisfactoria el objeto contractual previsto en el convenio.

Desde el punto de vista técnico, la ampliación del plazo resulta necesaria para el inicio y la adecuada culminación de las actividades de obra, así como para asegurar que las intervenciones se ejecuten conforme a las especificaciones, cantidades y condiciones de calidad previstas, evitando afectaciones en la funcionalidad y sostenibilidad del escenario objeto de intervención.

En el componente jurídico, la prórroga del convenio es jurídicamente procedente conforme a lo dispuesto en los artículos 23, 25 y 40 de la Ley 80 de 1993, que consagran los principios de planeación, economía, responsabilidad y la posibilidad de modificar los contratos estatales de común acuerdo, siempre que no se altere su objeto. En ese sentido, la ampliación del plazo constituye un mecanismo válido para garantizar la ejecución integral del convenio cuando surgen circunstancias técnicas, administrativas o financieras que impiden su cumplimiento dentro del término inicialmente previsto.

En concordancia, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 refuerzan el deber de las entidades de adoptar medidas que aseguren la correcta ejecución de los recursos públicos, lo que incluye la prórroga cuando se requiere ajustar los tiempos a la realidad del proyecto o a la ejecución de contratos derivados. Adicionalmente, en el marco de los convenios interadministrativos, esta medida se fundamenta en el principio de coordinación y colaboración armónica entre entidades públicas previsto en el artículo 209 de la Constitución Política.

En el componente financiero, la presente prórroga no genera adición de valor, no ocasiona costos a cargo del departamento de Antioquia, y no altera la ecuación económica, conservando el estado de ejecución financiera pactado inicialmente por las partes.

En consecuencia, la supervisión y el equipo de apoyo designado por la Secretaría de Seguridad del Departamento de Antioquia para el presente convenio, declara de manera inequívoca que, bajo el

análisis anterior, la prórroga resulta necesaria, proporcional y conveniente para el interés público. Es por ello, que la ampliación del plazo por de cinco (5) meses y seis (6) días, esta soportado plenamente.

Desde la perspectiva financiera, la extensión del plazo permite garantizar la correcta ejecución física y financiera del convenio, teniendo en cuenta que no implica modificación del valor inicialmente pactado ni genera costos adicionales para las partes. Así mismo, se informa que el 11 de marzo de 2026 se autorizó el desembolso del quince por ciento (15%), equivalente a la suma de CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/L ($169.399.319). De igual manera, la ampliación del plazo permite soportar debidamente los pagos asociados al avance real de la obra y adelantar oportunamente las gestiones requeridas para el cierre y liquidación del convenio, en observancia de los principios de eficiencia, economía, responsabilidad y adecuada administración de los recursos públicos. En consecuencia, la prórroga solicitada se configura como una medida necesaria, razonable y proporcional para asegurar la satisfacción del interés general y la correcta terminación del convenio.

Finalmente, se concluye que la prórroga responde a circunstancias objetivas debidamente sustentadas y orientadas a garantizar la ejecución integral del Convenio Interadministrativo No. 25AS122C2748 de 2025, sin afectar su objeto ni desnaturalizar las obligaciones inicialmente pactadas. Por el contrario, la ampliación del plazo permite asegurar la adecuada culminación de las obras, el cumplimiento de los requisitos administrativos, técnicos, jurídicos y financieros pendientes, así como el cierre y liquidación ordenada de los contratos derivados, salvaguardando los principios de planeación, responsabilidad, eficiencia y correcta inversión de los recursos públicos.

Nota: Los parágrafos consagrados en la cláusula octava. Forma de desembolso, continúan sin modificación alguna.

Con la presente modificación, el conveniante ejecutor deberá realizar ajustes a las garantías del convenio conforme a la ampliación solicitada.

4. ANEXOS

Se anexan a la presente solicitud los siguientes documentos:

1. Justificación Para Modificación Al Convenio.
2. Oficio del 05 de agosto de 2026 con radicado No 2026010514844 y asunto. “Solicitud de prórroga Convenio Interadministrativo No. 25AS122C2748 DE 2025
3. Aceptación De Modificación Por Parte Del Departamento.
4. Certificado De Registro De Programas Y Proyectos Vigente.
5. Cronograma De Obra
6. Constancia De Consulta Contraloría General De La República (Representante Legal y Persona Jurídica)
7. Constancia De Consulta Procuraduría General De La Nación (Representante Legal Y Persona Jurídica)
8. Constancia De Consultas Policía Nacional (Antecedentes Judiciales Y Medidas Correctivas)
9. Certificado Registro De Deudores Alimentarios Morosos – Redam
10. Compromiso Anticorrupción
11. Constancia De Consulta Portal Anticorrupción De Colombia- Paco

12. Declaración No Lavada De Activos, Ni Financiación Del Terrorismo
13. Declaración De No Multas, Sanciones, Declaratorias De Incumplimiento
14. Declaración Inhabilidades, Incompatibilidades, Prohibiciones Y Conflictos De Intereses.
15. Certificado de Inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad
16. Certificado De Pago Aportes A La Seguridad Social Integral Y Parafiscales
17. Fotocopia De La Cédula, Certificado Vigente De La Junta Central De Contadores Y Tarjeta Profesional Revisor Fiscal
18. RUT Municipio
19. Cédula alcalde
20. Acta De Posesión alcalde
21. Comunicado No. 1 – radicado No. 2025030553882 del 27 de noviembre de 2025
22. Comunicado No.2 - radicado No. 2026030003941 del 9 de enero de 2026
24. Requerimiento No. 1 radicado No. 2026030044655 del 16 de febrero 2026
24. Requerimiento No. 2 de subsanación 2026030067287 del 11 de marzo 2026
25. Solicitud No. 29 con radicado No. 2026030575290 de Interventoría Guadalupe, San Rafael y Santa Rosa de Osos 27 de mayo 2026
26. Comunicado No. 3 - radicado No. 2026030575792 del 28 de mayo 2026
27. Informe primera visita Al Municipio de Santa Rosa de Osos del 12 de junio de 2026
28. Autorización inicio de obra y activación de interventoría para el contrato derivado de obra del Convenio interadministrativo N° 25AS122C2748 de 2025 oficio con radicado No. 2026030589876 del 12/06/2026.
29. Acta de Inicio contrato IPRIV-022-2025-COP Adecuación Pista Bicicross del 26 de junio 2026
30. Concepto de viabilidad favorable por parte de RENTING DE ANTIOQUIA E.I.C.E. – RENTAN
31. Comunicado No. 4 - Radicado No. 2026030604805 del 30 de junio 2026
32. Soporte de Reintegro de Rendimientos financieros al 30 de junio del 2026
33. Solicitud de prórroga al plazo de ejecución del Contrato de Obra Pública No. IPRIV-022-2025-COP
34. Solicitud de prórroga Convenio Interadministrativo IPRIV-022-2025-COP
35. Informe Semanal RENTAN corte al 06 de agosto del 2026
36. Aval de RENTAN a solicitud de aprobación de prórroga contrato de Obra No. IPRIV-022-2025-COP.

5. ADICIÓN, AMPLIACIÓN O MODIFICACIÓN DE GARANTÍAS

GARANTÍA / PÓLIZA No.	530- 47- 994000041795
No. ANEXO	2
TIPO DE AMPARO	

AMPAROS	%	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
			DESDE			HASTA		
			DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
Cumplimiento	10%	112,932,879.30	21	11	2025	20	12	2026
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5%	56,466,439.65	21	11	2025	20	08	2029

PÓLIZA RCE	N/A
TIPO DE MODIFICACIÓN	Prórroga y modificación

Para constancia, se firma la presente justificación el 13 de agosto de 2026

NATALIA NAVARRO E

NATALIA NAVARRO ECHEVERRI
Subsecretaria de Paz y derechos Humanos de la
Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz

WILLIAM AVENDAÑO CASTRILLON
Supervisor Convenio No. 25AS122C2748
Administrativo Coordinador
Profesional Especializado.
Departamento de Antioquia.